

Concepción 08 de julio de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8200/o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13
Fecha : 05 de julio de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Documento: Ord N° 2112 de fecha 01.07.2024.

⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 2112 de fecha 05.07.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA ADENDA: “Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue”, comuna de Talcahuano.**

El proyecto que se somete a evaluación ambiental tiene como objetivo habilitar un condominio de 3 edificios en la comuna de Talcahuano, uno de 12 pisos y los otros dos de 14 pisos cada uno, con un total de 437 departamentos.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El titular establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB) vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se recomienda considerar medidas adicionales de conservación, como la creación de áreas verdes con especies nativas y la implementación de programas de educación ambiental y participación comunitaria.

2. Respecto del análisis de los mapas de la PPRB disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>, aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación.

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2019) vigente. Sin embargo, se solicita al titular responder y profundizar sobre lo siguiente:

LE E1/ OE E1.1.

Se solicita al titular:

Aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación. Es necesario un análisis exhaustivo de riesgos y medidas de mitigación durante la construcción y operación.

Reitera descripción detallada de cómo se promoverá la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en el proyecto. Esto debe incluir la disposición de los estacionamientos para bicicletas y cómo se fomentará su uso.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.



⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 2112 de fecha 05.07.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA ADENDA COMPLEMENTARIA: “Rehue I”, comuna de Coronel.**

El proyecto inmobiliario consiste en la modificación del proyecto existente “Quiñenco I” sin RCA, que contemplaba la construcción de 234 viviendas y dos locales comerciales. La modificación considera la construcción de 213 viviendas más 1 local comercial y áreas verdes con equipamiento.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

En cuanto a las observaciones planteadas, el titular del proyecto inmobiliario “Rehue I” responde observaciones sin embargo persisten las siguientes:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023) :

LE 04/ OE 4.2.

Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.

2. LE 04/ OE 4.4.

Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.

3. LE 05/ OE 5.3.

Solo toma medidas de gestión sostenible del agua durante la construcción y no las de operación, solicita complementar.

4. LE 07/ OE 7.2.

- Sobre la iniciativa la presidenta de la comisión reitera que nuevamente un titular debe aclarar medidas adoptadas, en este caso para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento; es decir no se presenta un informe completo lo que demora el proceso.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 08-07-2024 16:12 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>





ANT.: Ord. SEA N° 20240810298 de fecha 27.06.2024
Ord. SEA N° 202408102102 de fecha 01.07.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-DIA, adenda “Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue”
2.- DIA, adenda complementaria proyecto “Rehue I”

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	20240810298 de fecha 27.06.2024 Plazo de respuesta: 11.07.2024	DIA Adenda “Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue”	El Proyecto que se somete a evaluación ambiental tiene como objetivo habilitar un condominio de 3 edificios en la comuna de Talcahuano, uno de 12 pisos y los otros dos de 14 pisos cada uno, con un total de 437 departamentos. Se localiza en la comuna de Talcahuano.
2	202408102102 de fecha 01.07.2024 Plazo de respuesta: 15.07.2024	DIA Adenda complementaria “Rehue I”	El proyecto inmobiliario consiste en la modificación del Proyecto existente “Quiñenco I” sin RCA, que contemplaba construcción de 234 viviendas y 2 locales comerciales. La modificación considera la construcción de 213 viviendas más y 1 local comercial y áreas verdes con equipamiento. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;



Firmado por:
Blas Germán Araneda Cea
Jefe División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 01-07-2024 16:53 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

-
- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío

CACC RAMC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2760352765>

ORD. N ° 20240810298

Concepción, 27 de Junio de 2024

ANT: ORD. N° 202308102220, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue".

MAT: Envía Adenda.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Juan Andrés Lavoz Medina, en representación de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 26 de junio de 2024 la Adenda del proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 11 de julio de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Cristian Marcelo Urrutia Narváez, dirección de correo electrónico currutia.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>
<http://sea.gob.cl/Documentos/SEA/MostrarDocumento?docId=2024/06/27/a05b-0aba-4ad7-8558-e37102b9cc37>

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Direccion Regional de Aeropuertos, Region Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Talcahuano
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 27-06-2024 10:45:58:793 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/06/27/a05b-0aba-4ad7-8558-e37102b9cc37>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE

Concepción, julio 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue
ETAPA	Declaración de impacto ambiental
TITULAR	Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.
REP. LEGAL	Juan Andrés Lavoza Medina
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.
COMUNA	Talcahuano
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Talcahuano
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 36.000.000
VIDA ÚTIL	Indefinida

Terreno (superficie)	Superficie (m2)
Predial	
Proyecto	
Edificada, equipos y superficies auxiliares permanentes	

ETAPA DE EVALUACIÓN



Este documento ORR-SEA firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.799	FECHA	PLAZO
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:		
https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665	202308102218	10/10/2023
	20240810298	27/06/2024
		11/07/2024

Descripción del Proyecto

El “**Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue**” considera la habilitación de un condominio de **3 edificios** con un total de **437 departamentos** para uso habitacional; cada torre o edificio contará con lo siguiente:
Torre A: 12 pisos de altura, 1 nivel de subterráneo, 131 departamentos y 136 bodegas.
Torre B: 14 pisos de altura, 1 nivel de subterráneo, 153 departamentos y 136 bodegas.
Torre C: 14 pisos de altura, 1 nivel de subterráneo, 153 departamentos y 136 bodegas.

El Proyecto también considera estacionamientos, desglosados de la siguiente manera:
410 estacionamientos para propietarios.
6 estacionamientos de visitas.
208 estacionamientos para bicicletas.

Lo anterior en conjunto con la urbanización necesaria para su funcionamiento, abarcando una superficie total aproximada de 2 ha.

El Proyecto se localizará en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, región del Biobío. Acorde a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del SEIA, se somete a evaluación ambiental un proyecto nuevo.

La distribución espacial de las partes y obras del Proyecto se puede observar en el plano de emplazamiento adjunto en el Anexo 1 de la DIA. Cabe mencionar que el Proyecto cuenta con Permiso de Edificación DE-PR N°204/2022 de la Municipalidad de Talcahuano, adjunto en el citado anexo de la DIA.

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	120	250	54 meses
Operación			
Cierre			

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en calle Parques de Carriel N°5393, comuna de Talcahuano.

Figura 1-1 Localización del Proyecto



PLAN REGULADOR METROPOLITANO

De acuerdo a la DIA, el proyecto se emplaza en zona ZEMAS-6 y ZEHM-9 del PRMC (Anexo 1.1. DIA):

Figura 2-3 Localización del Proyecto según PRMC



Fuente: Elaboración propia a partir de Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío. Consultar en <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/53e3750bd3784f9c8e89790fcc328ffd>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

ANTECEDENTES DIA_Adenda

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA ADENDA

Estudios presentados.	
Anexo 01. Actualización fichas resúmenes	Anexo 09. PAS 132 Paleontológico
Anexo 02. DIA actualizada	Anexo 10. Estimación de emisiones atmosféricas.
Anexo 03. Plano IF actualizado	Anexo 11. Informe de Modelación de calidad de aire
Anexo 04. ORD N°3433 – 2021 SERVIU.	Anexo 12. KMZ calidad del aire
Anexo 05. Estudio de ruido y vibraciones actualizado	Anexo 13. Estudio de movilidad
Anexo 06. Ficha técnica y hoja de seguridad del supresor de polvo	Anexo 14. KMZ complementario Medio Humano
Anexo 07. Actualizaciones de PAS 140 y PAS 142	Anexo 15. Estándar bodega combustibles
Anexo 08. Actualización de Arqueología.	

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

Proceso de PAC no fue solicitado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

ANTECEDENTES DIA_Adenda

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DIA

De acuerdo a la DIA el proyecto no presenta compromisos ambientales voluntarios.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS ADENDA

De acuerdo a la Adenda de la DIA, el proyecto presenta 2 compromisos ambientales voluntarios.

1. Charlas de inducción de arqueología.
2. Charlas de inducción de paleontología.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

El titular **establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB)** no vigente (2017-2030). A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA	
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria , energética, turística, construcción, otras.	Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.	El titular señala que no cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia ni planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional. Sin embargo señala implementará medidas de eficiencia energética y gestión del agua, como aislación térmica, uso de ventanas termopanel, griferías y WC de bajo consumo, luces LED, y riego automatizado. Durante la fase de operación, se planea un sistema de separación de residuos sólidos en origen. A pesar de la intervención antrópica previa y la baja biodiversidad en el área, el titular concluye que el proyecto no generará un efecto adverso significativo sobre la biodiversidad. (Para mayor detalle revisar pág. 134-138 de la Adenda)	Se recomienda considerar medidas adicionales de conservación, como la creación de áreas verdes con especies nativas y la implementación de programas de educación ambiental y participación comunitaria.	
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	El titular aclara que no cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar los estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. (Para mayor detalle revisar pág. 138 de la Adenda)	Sin observaciones.	
	Se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en http://sriit.gorebiobio.cl/ y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.		El titular realiza análisis respecto de los 9 mapas de la PPRB, señalando en el mapa de Volcanes y Tsunami que “el terreno del Proyecto, al igual que gran parte de la comuna de Talcahuano, se encontraría bajo la cota de seguridad de inundación por Tsunami.” (Para mayor detalle revisar pág. 139 - 143 de la Adenda)		Respecto del análisis de los mapas de la PPRB disponibles en http://sriit.gorebiobio.cl/ , aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

El titular del proyecto **establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023)** como sigue:

CATEGORÍA: EJES DE ACTUACIÓN

LINEAMIENTO	LE-E1. CALIDAD DE VIDA. ASEGURAR EL BIENESTAR INTEGRAL EN TODO EL CICLO DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REGIÓN.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE E1.1. ALCANZAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS HABITANTES, CON EQUIDAD, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y VIDA DIGNA, REDUCIENDO SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES.	Se solicita al titular: - Explicar cómo el proyecto mejorará la calidad de vida de los habitantes de la región. Esto debe incluir aspectos como el acceso a servicios públicos, la movilidad, la infraestructura comunitaria, la seguridad y la cohesión social, y cómo el proyecto contribuirá a estos aspectos. - Detallar las medidas específicas que dispone para garantizar la equidad y la inclusión en el proyecto. Esto debe incluir consideraciones relacionadas con la accesibilidad de las viviendas y espacios comunes y servicios para grupos vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad. - Proporcionar un análisis de los riesgos y medidas de mitigación específicas que se implementaran en etapa de construcción y operación para reducir la vulnerabilidad de los habitantes y del entorno circundante, particularmente en el contexto de posibles desastres naturales y cambios climáticos. - descripción detallada de cómo se promoverá la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en el proyecto. Esto debe incluir la disposición de los estacionamientos para bicicletas y cómo se fomentará su uso.	El titular señala que el proyecto cumplirá con la normativa vigente, incluyendo la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Se implementarán medidas de accesibilidad universal y se habilitarán 208 estacionamientos para bicicletas. Además, se asegura el uso eficiente de energía y recursos naturales mediante aislación térmica, griferías de bajo consumo y luces LED. Durante la fase de construcción, se tomarán medidas para contratar mano de obra local a través de la OMIL de Talcahuano, con un enfoque en la contratación de mujeres según la disponibilidad. El proyecto incluye planes de prevención de contingencias para diversos riesgos y un Plan de Vinculación con el Medio (PMV) para facilitar la comunicación y participación de la comunidad, promoviendo la cohesión social y la felicidad de los residentes. Se concluye que el proyecto no contraviene los objetivos estratégicos del Lineamiento Estratégico LE-E1 Calidad de Vida. (Para mayor detalle revisar pág. 142, 143, de	Se solicita al titular: - Aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación. Es necesario un análisis exhaustivo de riesgos y medidas de mitigación durante la construcción y operación. - Reitera descripción detallada de cómo se promoverá la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en el proyecto. Esto debe incluir la disposición de los estacionamientos para bicicletas y cómo se fomentará su uso.
 Este documento y sus contenidos se encuentran en línea en el portal de transparencia (OMIL) pública. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665	Se solicita al titular precisar la contratación de personal (calificados o no) de la región y cuál será el porcentaje de contratación (OMIL) pública. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665		Sin observaciones

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: EJES DE ACTUACIÓN

LINEAMIENTO	LE-E1. CALIDAD DE VIDA. ASEGURA EL BIENESTAR INTEGRAL EN TODO EL CICLO DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REGIÓN.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE E1.4. PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA INTERACCIÓN SOCIAL, EL SENTIDO DE COMUNIDAD Y LA FELICIDAD.	Se solicita al titular: a. proporcionar un plan detallado sobre cómo el proyecto tiene como objetivo fomentar la felicidad y el sentido de comunidad entre los habitantes. Esto podría incluir estrategias para promover la participación en actividades comunitarias, el fortalecimiento de la cohesión social y la creación de un entorno propicio para la interacción social. b. considerar establecer colaboraciones con organizaciones culturales, deportivas o recreativas locales para enriquecer la oferta de actividades y promover la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de eventos y programas.		Sin observaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: EJES DE ACTUACIÓN

LINEAMIENTO		LE-E2. CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE. RECONOCE NUESTRAS VOCACIONES PRODUCTIVAS Y POTENCIA NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESDE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA. GENERA EMPLEO Y ATRAE INVERSIÓN, PONIENDO EN VALOR EL APOORTE DE TODOS LOS ACTORES DEL ENTORNO PRODUCTIVO.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA	
OE E2.1. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.	Se solicita al titular: a. Aclarar cómo el proyecto Antilhue ha sido diseñado para optimizar y utilizar eficientemente los factores de producción, como el uso racional de materiales, la eficiencia energética en las instalaciones y la reducción de residuos. b. Aclarar cómo el proyecto ha incorporado tecnologías y buenas prácticas que permiten aumentar la productividad por ejemplo, el uso de tecnologías de construcción sostenible, sistemas de recolección y reutilización de agua, o métodos de producción más eficientes y menos contaminantes	El titular sostiene que cumplirá con la normativa vigente y contribuirá a la economía local mediante el uso eficiente de recursos y energía, como aislación térmica, griferías de bajo consumo y luces LED. El domicilio tributario del titular es en Temuco, y se justifica la imposibilidad de cambiarlo a Talcahuano, aunque se priorizará la contratación y el uso de servicios locales. Se implementará un plan de separación de residuos y un sistema de riego eficiente. Además, el proyecto incluye un Plan de Vinculación con el Medio para fomentar la comunicación y participación comunitaria, promoviendo la cohesión social. Finalmente, el proyecto no contraviene los objetivos estratégicos del Lineamiento Estratégico LE-E2 Crecimiento Económico Sostenible.	Sin observaciones	
OE E2.3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA REGIONAL FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRADICIONALES Y DESARROLLANDO NUEVAS ACTIVIDADES COMO EL TURISMO, LA INDUSTRIA ZACIÓN, LOS SERVICIOS, LAS Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, LA GENERACIÓN DE VALOR EL FORTALECIMIENTO DE LAS LES	Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.	(Para mayor detalle revisar pág. 148 - 149 de la Adenda)	Sin observaciones	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: EJES DE ACTUACIÓN			
LINEAMIENTO	LE-E3. SOSTENIBILIDAD. PROMUEVE EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE, CONSIDERANDO DE MANERA INTEGRAL LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO AMBIENTAL, RESPONDIENDO ASÍ A LAS NECESIDADES DE HOY Y DE MAÑANA.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE E3.2. FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA, SUSTENTABLE Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO REGIONAL, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES.	Se solicita al titular precisar qué medidas particulares adoptará para la fase de construcción y operación, ofreciendo viviendas eficientes. Por ejemplo, si considera energías renovables para la iluminación pública (tanto en áreas verdes como en vialidad), para el uso de agua caliente, reciclaje de aguas lluvias para riego, etc.	El titular señala que el proyecto cumple con la normativa vigente y se asocia con los objetivos estratégicos de sostenibilidad de la ERD. Implementará medidas para la eficiencia energética y el uso eficiente de recursos naturales, como aislación térmica, griferías de bajo consumo, y luces LED. Además, se contempla un sistema de segregación de residuos sólidos no peligrosos en la fase de construcción, con almacenamiento adecuado y retiro a través de empresas autorizadas, y salas de basura para la fase de operación. Durante la fase de construcción, se tomarán medidas específicas para reducir emisiones y gestionar residuos de manera sostenible. No se puede realizar una evaluación de huella de carbono debido a la falta de una metodología validada en el SEIA, pero el proyecto considera medidas para minimizar impactos ambientales indirectos.	Sin observaciones.
OE E3.4. MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON ÉNFASIS EN REDUCIR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESARROLLANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR.	Se solicita al titular establecer un método de segregación de desechos asimilables a domiciliarios para fomentar el reciclaje. Indicar forma de retiro y medios de verificación.		Sin observaciones.
OE E3.5. ALCANZAR LA META DE REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA EL AÑO 2050.	Se solicita al titular: a. Realizar una evaluación detallada de la huella de carbono del proyecto, considerando tanto la fase de construcción como la de operación. Esto debe incluir una estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al proyecto. b. Presentar un plan con medidas concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto podría incluir la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles en la construcción, la gestión de residuos, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	(Para mayor detalle revisar pág. 149 - 150 de la Adenda)	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: EJES DE ACTUACIÓN			
LINEAMIENTO	LE-E4. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE E4.2 ASEGURAR EL SUMINISTRO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y BIODIVERSIDAD.	Sin observaciones.	El titular señala que cumple con la normativa vigente, incluyendo la OGUC y la Ley 20.422 de igualdad de oportunidades e inclusión social. Se contemplan accesos y circulaciones para personas con movilidad reducida, 208 estacionamientos para bicicletas y medidas de eficiencia energética y uso de recursos naturales, como aislación térmica, griferías y WC de bajo consumo, y luces LED. Además, se plantea la conexión al alcantarillado para la gestión de recursos hídricos y se privilegia el uso de supresores de polvo durante la construcción.	Sin observaciones.
OE E4.4 FOMENTAR LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ASEGURANDO UN SUMINISTRO ESTABLE, SEGURO Y EQUITATIVO	Sin observaciones.	(Para mayor detalle revisar pág. 150 - 151 de la Adenda)	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: BASES PARA EL DESARROLLO

LINEAMIENTO				LE-B6. IDENTIDAD REGIONAL. DESPIERTA UN FUERTE SENTIMIENTO DE ORGULLO EN SUS HABITANTES AL RECONOCER Y VALORAR SU RICA CULTURA, HISTORIA Y LA DIVERSIDAD DE SUS PAISAJES Y SU GENTE. UNA REGIÓN VIVA, ACOGEDORA, AUDAZ Y RESILIENTE.					
OBJETIVO ESTRATEGICO				OBSERVACIONES DIA		RESPUESTA TITULAR		OBSERVACIONES ADENDA	
OE	B6.1.	DESARROLLAR	LA	Se solicita al titular:		El titular señala que en el terreno se evidencian bienes patrimoniales arqueológicos y paleontológicos, por lo que se realizará un Rescate Arqueológico y Paleontológico conforme al PAS 132 actualizado. El proyecto incluye compromisos ambientales voluntarios como charlas de capacitación sobre arqueología y paleontología para los trabajadores. Los bienes recuperados serán derivados al Museo de Historia Natural de Concepción.		Sin observaciones.	
IDENTIDAD		CULTURAL	Y	a. Incorporar las recomendaciones que indican las conclusiones del Anexo 11.3 “Informe ejecutivo sondeo arqueológico_v0” como acciones o compromiso ambiental voluntario.					
TERRITORIAL,		RESPETANDO	LA	b. Destacar la importancia de estos sitios arqueológicos e históricos en relación con la identidad local y el patrimonio cultural de la zona. Se podría mencionar cómo el proyecto Antilhue puede coexistir con estos sitios y cómo se protegerá y respetará su integridad durante la implementación del proyecto. Respecto del punto anterior se solicita considerar compromiso ambiental voluntario la coordinación de visitas (con escuelas u organizaciones sociales del área de influencia) al sitio arqueológico, dada la relevancia plasmada en el Anexo 11.3. o la incorporación de piezas o reseña en el área verde del condominio.					
DIVERSIDAD.				c. Es fundamental resaltar la relevancia de los hallazgos que están protegidos por ley y tienen valor patrimonial. El titular deberá enfatizar cómo se garantizará la preservación y protección de estos elementos culturales significativos durante la ejecución del proyecto.		(Para mayor detalle revisar pág. 151 - 152 de la Adenda)			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

CATEGORÍA: BASES PARA EL DESARROLLO

LE-B7. CAPITAL HUMANO - CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ATRAE, RETIENE Y POTENCIA TALENTOS, IMPULSANDO LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA FORMACIÓN SÓLIDA, PARA MEJORAR CONTINUAMENTE			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE B7.1. DESARROLLAR EL CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN, LA CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, PARA SU ACCESO A MEJORES EMPLEOS EN LA REGIÓN.	Se solicita al titular vincular este OE B7.1, ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 250 personas, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.	El titular señala que en la fase de construcción se capacitará al personal en materias referidas a seguridad y salud ocupacional, así como las capacitaciones en materias ambientales indicadas en la DIA y en la Adenda: ▪ Acciones para abatir y controlar el material particulado y gases indicadas en la DIA, en conformidad a lo exigido en el artículo 5.8.3 de la OGUC. ▪ Planes de Contingencia y Emergencia que se establecen en el Anexo 1 de la Adenda (Actualización Fichas Resúmenes). ▪ Charlas de inducción paleontológica. ▪ Charlas de inducción arqueológica. ▪ Cuidado y protección de la fauna. ▪ Protección del recurso hídrico subterráneo. ▪ Correcto manejo de residuos. Cabe mencionar además que la empresa titular considera dentro de sus procedimientos el realizar inducciones relativas al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la RCA a los equipos de trabajadores que participen en las distintas actividades según el programa de avance del Proyecto.	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

El titular **establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad** (PPRB) vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se recomienda considerar medidas adicionales de conservación, como la creación de áreas verdes con especies nativas y la implementación de programas de educación ambiental y participación comunitaria.

2. Respecto del análisis de los mapas de la PPRB disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>, aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación.

El titular del proyecto **establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2019) vigente**. Sin embargo se solicita al titular responder y profundizar sobre lo siguiente:

1. LE E1/ OE E1.1.

Se solicita al titular:

- Aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami durante la fase de construcción y señalar las medidas adoptadas en fase de operación. Es necesario un análisis exhaustivo de riesgos y medidas de mitigación durante la construcción y operación.
- Reitera descripción detallada de cómo se promoverá la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en el proyecto. Esto debe incluir la disposición de los estacionamientos para bicicletas y cómo se fomentará su uso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE

Concepción, julio 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA COMPLEMENTARIA PROYECTO REHUE I.

Concepción, julio 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Los Lirios
ETAPA	Declaración de impacto ambiental
TITULAR	Constructora Pocuro Spa.
REP. LEGAL	Jorge Guardia Borbonet
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.
TIPOLOGÍA SECUNDARIA	s) Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales
COMUNA	Coronel
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coronel
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano, flora y fauna.
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 23.339.410
VIDA ÚTIL	Indefinida

ETAPA DE EVALUACIÓN



ORD. SEA	FECHA	PLAZO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799		
202308102161	13/07/2023	02/08/2023
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:		
20240810237	18/02/2024	04/03/2024
https://doc.digitar.gub.cl/validador/W6D3SZ-603		
Avenida Complementaria	202408102102	01/07/2024
		15/07/2024

Descripción del Proyecto

El Proyecto “Rehue I” corresponde a la **modificación de un Proyecto Inmobiliario existente sin RCA “Quiñenco I”** (en adelante “proyecto existente”).

El Proyecto “**Quiñenco I**” consiste en la construcción de **234 viviendas y 2 locales comerciales**, con una **superficie total edificada de 14.391,68 m2**, en un **predio de 63.748,82 m2**, ubicado en avenida Quiñenco, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, específicamente en Lote Q-1 ROL 3400-1, según el Permiso de Edificación N°165 de fecha 14 de diciembre de 2020, adjunto en el Anexo 2 de la presente DIA.

Por otro lado, el Proyecto que se somete a evaluación ambiental, esto es, “**Rehue I**”, consiste en la ampliación del Proyecto existente “Quiñenco I”, contemplando la construcción de 4 tipologías de viviendas (Lanahue, Canelo MR, Nogal Full y Peumo) totalizando **213 viviendas** para el Proyecto, **1 local comercial, áreas verdes, zonas de equipamiento, calles y pasajes**, considerando una **superficie total edificada de 15.990,93 m2**, en un **predio de una superficie total equivalente a 41.509,69 m2**, el cual se emplaza en Avenida La Mora, sector Escuadrón, específicamente en Lote E-5A, ROL N° 3235-2, comuna de Coronel.

	Superficie
Predial Quiñenco I	6,67 há
Predial Rehue I	4,5 há
Predial total	10,87 há
Edificada existente	14.391,68 m2
Edificada Rehue I	15.990,93 m2
Edificada total	30.382,61 m2

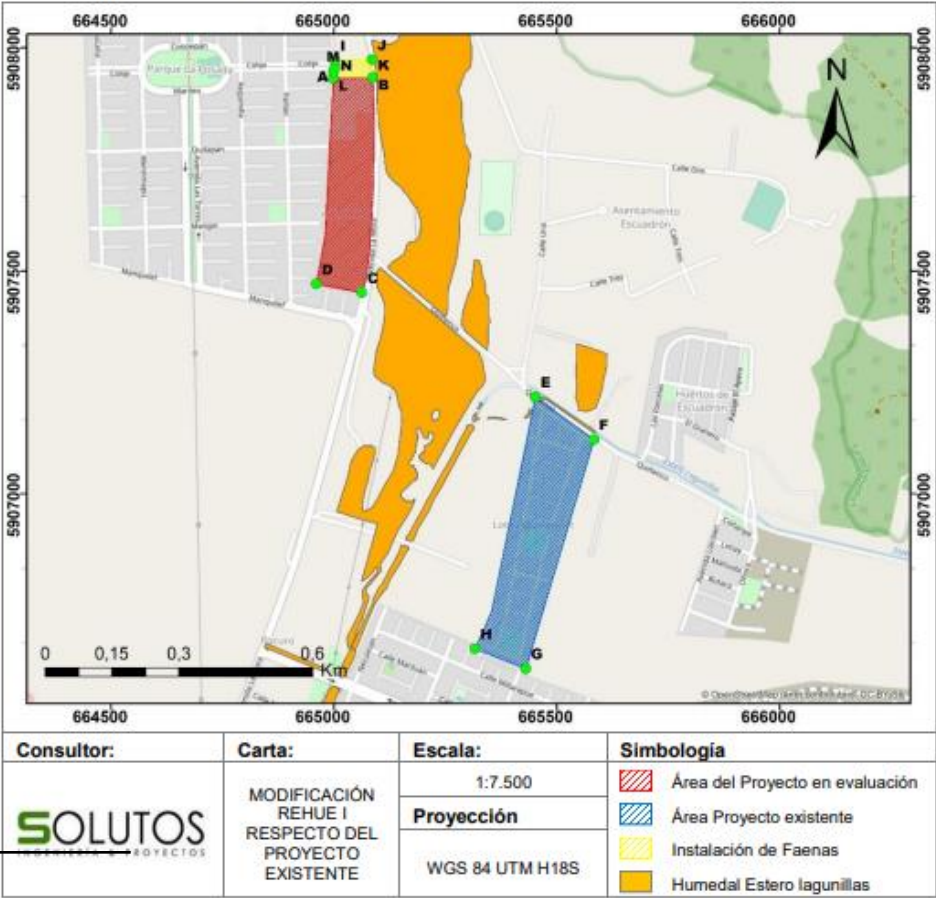
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	150	270	24 meses
Operación	8	10	--2
Cierre	--	--	---

UBICACIÓN

El Proyecto “**Quiñenco I**” se ubica en avenida Quiñenco, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, específicamente en Lote Q-1 ROL 3400-1, según el Permiso de Edificación N°165 de fecha 14 de diciembre de 2020, adjunto en el Anexo 2 de la DIA.

Por otro lado, el Proyecto que se somete a evaluación ambiental, esto es, “**Rehue I**” se emplaza en Avenida La Mora, sector Escuadrón, específicamente en Lote E-5A, ROL N° 3235-2, comuna de Coronel.

Figura 6. Área del Proyecto existente y en evaluación ambiental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

Fuente: Elaboración propia

ANTECEDENTES

ANEXOS QUE ACOMPAÑAN LA ADENDA COMPLEMENTARIA

Anexos presentados	
Anexo 01 Documentos	Anexo 08 Estudio de Medio Humano
Anexo 02 Proyectos de ALL y PAV	Anexo 09 Riesgo de Inundación y tsunami
Anexo 03 Permisos Ambientales Sectoriales	Anexo 10 Estudio de Fauna silvestre
Anexo 04 Emisiones Atmosféricas	Anexo 11 Plan de Contingencias y Emergencias
Anexo 05 Estudio de Movilidad	Anexo 12 Capitulos actualizados
Anexo 06 Estudio de Ruido y Vibraciones	Anexo 13 Fichas Resumen
Anexo 07 Arqueología	Adenda Complementaria Rehue I

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

Proceso de PAC fue solicitado y se ejecuto entre 31 octubre de 2023 y 28 de 2023.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

c) Presentación de observaciones ciudadanas

Tabla 2. Observaciones					
Formato	Personas Naturales		Persona Jurídica	Acción conjunta	N° Total de observaciones
	Mujeres	Hombres			
Papel	2	0	1	0	3
Plataforma Web	24	11	0	0	35

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DIA	COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS ADENDA	COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS ADENDA COMPLEMENTARIA
De acuerdo a la DIA el proyecto presenta un compromiso ambiental voluntario, que indica: Plantación de especies vegetales en áreas verdes del proyecto. Además, en Anexo 08 Estudio de Flora y Vegetación (pág. 87) describe el CAV en relación a Educación ambiental para los residentes, con actividades en el humedal asociado a límite urbano Estero Lagunillas., de igual manera el numeral 8. “Anexos” del Anexo 9.1 Estudio de Fauna Silvestre señala “Compromiso sobre educación ambiental relacionado con la protección del humedal urbano.”	De acuerdo a la Adenda de la DIA, el proyecto presenta 7 compromisos ambientales voluntarios. - Plantación de especies vegetales en áreas verdes del proyecto. - Instalación de señalética de evacuación a zona segura en caso de tsunami. - Compromiso sobre educación ambiental relacionado con la protección del humedal urbano. - Relacionamiento Comunitario. - Instalación de señaléticas alusivas al cuidado ambiental. - Aplicación de supresor de polvo. - El proyecto de aguas lluvias contará con la aprobación de la autoridad competente previo al inicio de la fase de operación del proyecto	13 CAV en adenda complementaria (nuevos en rojo). Datos en anexo 13, página 163. - Mejoramiento y demarcación de Calles - Demarcación de para de buses - Estudios de Programación y Justificación de Semáforos - Plan de comunicación y acción con la comunidad del área de influencia - Charlas de Inducción Arqueológica - Monitoreo arqueológico - Monitoreo de ruido y vibraciones - Instalación de señalética de evacuación a zona segura en caso de tsunami. - Realización de actividades educativas a nuevos pobladores del Proyecto. - Plantación de especies vegetales en áreas verdes del proyecto. - Instalación de señaléticas alusivas al cuidado ambiental. - Charlas de prevención y cuidado (por posible afectación de fauna y flora) - Implementación de barrera protectora hacia el sector Humedal Estero Lagunillas. - Generación de instancias que permitan favorecer la contratación de mano de obra local. (pág. 204 Adenda complementaria) ~~Compromiso sobre educación ambiental relacionado con la protección del humedal urbano. (CAV9 + CAV 12 + CAV 13)~~ ~~Relacionamiento Comunitario. (CAV 4)~~ ~~Aplicación de supresor de polvo.~~ ~~El proyecto de aguas lluvias contará con la aprobación de la autoridad competente previo al inicio de la fase de operación del proyecto~~



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO			
LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 1.2. ÉNFASIS EN MEJORA DE CONDICIONES DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES. INTEGRAR PLENAMENTE EL DESARROLLO A NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES.	Se señala al titular que los planos proporcionados en los anexos demuestran una adecuada consideración de la accesibilidad de las áreas verdes, sin embargo no existe detalle de las zanjas de infiltración que permitan verificar la seguridad y funcionalidad de las áreas verdes, lo que se solicita adjuntar.	En virtud de lo solicitado en la presente observación, se indica que el proyecto de Aguas lluvias (ALL) presentado en el Anexo 5.2 para la Adenda anterior, incluía dentro de su información el detalle de las zanjas y sistemas de infiltración dispuesto para el actual Proyecto. Sin desmedro de lo anterior, y con el fin de robustecer la información presentada, a continuación, se procede a reiterar la información requerida en este punto. Para ello, en la figura se presenta un extracto del plano de Aguas lluvias del proyecto en evaluación con el fin de identificar las dos zonas de áreas verdes que considera el Proyecto, en las cuales se ubicarán las zanjas de infiltración de aguas lluvias. El plano completo del proyecto de Aguas lluvias y demás antecedentes se presentan en el Anexo 2.1 del presente documento. (Página 13 Adenda complementaria)	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO			
LE 3. CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL. ELEVAR EL CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN, RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTOS, LA PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES Y VISIONES COMUNES EN LA COMUNIDAD, EL RESPETO AL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y EL FOMENTO DE UNA IDENTIDAD REGIONAL BASADA EN LA DIVERSIDAD.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 3.2. ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS. PROMOVER LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS, APOYANDO LA INSERCIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES CALIFICADOS, REGIONALES, NACIONALES E INMIGRANTES Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y CULTURAS A ESCALA GLOBAL.	Se solicita incorporar como compromiso ambiental voluntario la contratación de gente de la misma comuna, precisando el porcentaje de contratación de personal (calificados o no)	En respuesta a lo indicado en la presente observación, se señala que la posibilidad de adquirir compromisos concretos, cuantificables y fiscalizables respecto a la contratación de mano de obra local para el Proyecto es compleja, debido a que el inicio de la fase de construcción de este no puede estar sujeto a que un determinado porcentaje de trabajadores tenga residencia en la comuna de Coronel, lo anterior debido a la naturaleza propia de integración social del Proyecto que busca otorgar una vivienda propia a los futuros habitantes de Rehue I. Sin perjuicio de lo anterior, el presente Proyecto si se compromete en dar prioridad de trabajo a los residentes de la comuna de Coronel, esto debido principalmente a que los tiempos de desplazamiento de estos se vería reducido en comparación a trabajadores de comunas vecinas, además, considerando la alta tasa de desempleo local, sería un aporte para la recuperación económica de Coronel. Ante esto, a continuación, se presenta la tabla de cumplimiento del CAV asociado a la contratación de trabajadores de la comuna de Coronel para las fases de construcción y operación del Proyecto Rehue I. (Para mayor antecedentes revisar pág.. 204 de la adenda complementaria)	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 4.2. CALIDAD DE VIDA EN CIUDADES Y TERRITORIOS. INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CIUDADES Y TERRITORIOS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS; ASÍ COMO SERVICIOS DE CALIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, CALIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL COMUNAL.	Se reitera al titular: a. Explicar cómo manejará la carga de vehículos que circulan y los tiempos de desplazamiento. La respuesta entregada por el titular trata sobre la detección de especies ícticas y procedimientos en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, respectivamente, y no sobre tráfico o desplazamiento vehicular. b. Aclara cómo asegurará el acceso al equipamiento de salud, educacional y otros. En ese sentido, se solicita indicar cuál es la capacidad de atención de los servicios y la cantidad de personas que atiende o recibe actualmente, por ejemplo, cuál es la capacidad de atención centro de salud, qué tiempos de espera enfrentan los pacientes hoy, cuántos profesionales tiene, etc. con el fin de asegurar el bienestar y acceso de toda la población, en particular, considerando el aumento de las residencias en el área. Dado que el titular no considera los tiempos de espera, lo	Página 169 Adenda complementaria. a) Había error en redacción anterior. Se presentan de manera completa en el Estudio de Medio Humano actualizado adjunto en el Anexo 8 del presente documento. En conclusión, los flujos vehiculares asociados a la etapa constructiva del proyecto inmobiliario son bastante reducidos y, por lo tanto, no se espera que afecten significativamente las actividades productivas asociadas a recursos naturales en el área de influencia de medio humano. b) Se acoge observación. (página 172 adenda complementaria). Educación no se presentarían efectos significativos en cuanto acceso a educación en el área de influencia. Salud: el aumento de la población debido a la llegada de 1.430 nuevas personas que aportaría el Proyecto, no afectará negativamente al CECOSF Escuadrón.	a) Sin observaciones b) Sin observaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a estos servicios esenciales, especialmente considerando el incremento poblacional esperado por el proyecto.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO			
LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 4.2. CALIDAD DE VIDA EN CIUDADES Y TERRITORIOS. INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CIUDADES Y TERRITORIOS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS; ASÍ COMO SERVICIOS DE CALIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, CALIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL COMUNAL.	c. Aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. Adjuntar informe que indica art. 2.1.17 de la OGUC. El informe adjunto no esta aprobado por el organismo competente ni detalla las acciones que se deben realizar para mitigar el riesgo de tsunami.	c) Página 178 adenda complementaria. Según dictamen de Contraloría: al no existir una autoridad administrativa con competencia atribuida para pronunciarse sobre el informe de riesgos en los términos del artículo 2.1.17 de la OGUC, no cabe intervención administrativa. Considera CAV señalética actividades educativas a nuevos pobladores del Proyecto y otras medidas como informar a compradores que de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Coronel el proyecto “Rehue 1”, se encuentra en un “área potencialmente inundable con moderada susceptibilidad de Tsunamis”, y se le entregará el Plano de Evacuación ante amenaza de tsunami, correspondiente a la comuna de Coronel, con el lugar del emplazamiento de este. Al momento de la reserva de la vivienda por parte del cliente, se le entregará un díptico informativo de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) “Previene, infórmate y prepárate”. Entre otras.	Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO			
LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 4.4. SUSTENTABILIDAD Y ENTORNO. PROMOVER UNA RELACIÓN SUSTENTABLE DE CIUDADES Y TERRITORIOS CON SU ENTORNO NATURAL.	Se reitera al titular Informar medidas en torno a lo expresado en el documento CIP del Anexo 02 en relación a que el uso de suelo es un “área potencialmente inundable con moderada susceptibilidad de tsunami - área potencialmente inundable por anegamiento –debe observar art.3.7 dela ordenanza del P.R.C. por área de riesgo” dado que el informe adjunto no esta aprobado por el organismo competente ni detalla las acciones que se deben realizar para mitigar el riesgo de tsunami.	Página 185 adenda complementaria. Titular reitera la respuesta anterior.	Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 5. INFRAESTRUCTURA. POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD INTRARREGIONAL, REGIONAL, INTERREGIONAL E INTERNACIONAL, DE TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE Y ENERGÍA, COMO SOPORTE A LA COMPETITIVIDAD, DANDO ESPECIAL RELEVANCIA AL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÉTICOS			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 5.3. SUMINISTRO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO DEL AGUA. FAVORECER UN SUMINISTRO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO DEL AGUA EN EL TERRITORIO REGIONAL, PARA SUS DIFERENTES USOS, MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.	Se reitera al titular aclarar cómo el proyecto Rehue I ha sido diseñado y planificado considerando medidas de gestión sostenible del agua, por ejemplo en prácticas que reduzcan el desperdicio y fomenten el uso responsable del recurso hídrico, dado que si bien menciona el uso eficiente del agua no detalla las medidas específicas.	Página 193 Adenda complementaria. En relación a lo solicitado en la presente observación, se señala que el Proyecto Rehue I considera medidas de gestión sostenible del recurso hídrico durante su fase de construcción, mediante la incorporación de un sistema de tratamiento para las aguas grises generadas dentro de la instalación de faenas del Proyecto, las cuales serán reutilizadas tanto para humectación de caminos como para riego. En cuanto a las características del sistema de tratamiento señalado anteriormente, se indica que este consiste en la implementación de uno o más estanques encargados de recibir las aguas grises, dicho estanque cuenta con un biofiltro de microorganismos, los cuales mediante la inyección de oxígeno al sistema comienzan a disolver todo tipo de productos ajenos al agua, como detergentes, shampoos, u otro tipo de impurezas, entregando como resultado final agua sin la presencia de este tipo de contaminantes. El agua resultante de esta operación puede ser usado para llevar a cabo acciones como riego, descarga de inodoros e inclusive para humectación de caminos.	Solo toma medidas de gestión sostenible del agua durante la construcción y no las de operación, solicita complementar.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 7. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD. FORTALECER UNA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL SUSTENTABLE, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA, PARA ADECUARLA A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 7.2. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO. FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y MECANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN INCORPORANDO ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA.	Se reitera al titular: a. Respecto del informe propuesta que indica art 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos informados en el documento CIP complementar acciones para el riesgo de tsunami y presentar la aprobación del informe fundado por el organismo competente. b. Respecto del compromiso voluntario “Instalación de señalética de evacuación a zona segura en caso de tsunami” complementarlo con programa de capacitación y concientización sobre medidas de prevención y preparación en el plan de contingencias y emergencias,	Página 195 adenda complementaria. a) Reitera respuesta entregada en punto 4,2 c) de la adenda complementaria.	Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

En cuanto a las observaciones planteadas, el titular del proyecto inmobiliario “Rehue I” **responde observaciones sin embargo persisten las** siguientes:

Respecto de la **Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023)** :

1. LE 04/ OE 4.2.

Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.

2. LE 04/ OE 4.4.

Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.

3. LE 05/ OE 5.3.

Solo toma medidas de gestión sostenible del agua durante la construcción y no las de operación, solicita complementar.

4. LE 07/ OE 7.2.

Se reitera al titular aclarar las medidas adoptadas para subsanar el riesgo de tsunami e inundación por anegamiento. No presenta un nuevo informe que detalle las acciones para mitigar el riesgo de tsunami.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA COMPLEMENTARIA PROYECTO REHUE I.

Concepción, julio 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W6D3SZ-665>